

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2014, de la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 2331/2013.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María Dolores Fernández Martos, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña María Dolores Fernández Martos, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2058/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1777/2013, de 20 de mayo, desestimando las pretensiones de la recurrente, y contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 008/0002331/2013, ante la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictando sentencia de 30 de septiembre de 2014, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLAMOS

Ha lugar al recurso de casación formulado por la representación procesal de doña María Dolores Fernández Martos 2013 contra la sentencia desestimatoria de fecha 20 de mayo de 2013 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, con sede en Granada en el recurso núm. 2058/08.

Sentencia que se declara sin valor alguno.

Se estima parcialmente el recurso contencioso núm. 2058/08 deducido por doña M.ª Dolores Fernández Martos contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 31 de octubre de 2007 por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de auxiliares administrativos de la Junta de Andalucía, convocadas mediante la Orden de 17 de mayo de 2005, declarando el derecho de la recurrente a que se le sumen los puntos a que se refiere el FJ 6.º de esta sentencia a la puntuación otorgada en las listas definitivas debiendo otorgársele por la Junta de Andalucía la plaza que en función de la puntuación resultante le corresponda, con efectos desde que le debió ser otorgada.

En cuanto a las costas estése al último fundamento de derecho.»

A través de providencia de 9 de diciembre de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de

doña María Dolores Fernández Martos, incrementando hasta los 33,60 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 133,8788, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 18 de mayo de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 1444010 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Nervión», adscrita a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña María Dolores Fernández Martos, con DNI núm. 52273061-H, con una puntuación final de 133,8788 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 348-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRHUS 1444010 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Nervión», adscrito a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 24 de junio de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Dolores Fernández Martos, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 15 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.